

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
PRODUCTOS ECUATORIANOS
"ECUAMAIZ" C. LTDA. QUE
HACE LA SOCIA RICHYS
FOODS INTERNACIONAL
INDUSTRIA DE ALIMENTOS
S.A., A TRAVÉS DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
SEÑOR DOCTOR ARMANDO
PROAÑO PUENTE A FAVOR
DEL SEÑOR WILSON OLMEDO
ROMERO SANCHEZ.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

10/9/98

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, jueves diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del cantón, comparecen, por una parte, la **Compañía RICHYS FOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.**, a través de su representante legal señor **DOCTOR ARMANDO PROAÑO PUENTE**, de estado civil casado; y por otra parte, el señor **WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ**, casado, ejecutivo; los comparecientes a quienes de conocer doy fé, se declaran capaces para obligarse y contratar. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,



a la que concurren con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO:- Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **PRODUCTOS ECUATORIANOS "ECUAMAIZ" C. LTDA.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedente la Compañía **RICHYS FOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.**, a través de su representante legal señor **DOCTOR ARMANDO PROAÑO PUENTE**, y por otra parte, y en calidad de Cesionario el señor **WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía **PRODUCTOS ECUATORIANOS "ECUAMAIZ" C. LTDA.** con un capital social de **UN MILLÓN DE SUCRES**, dividido en un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía **PRODUCTOS ECUATORIANOS "ECUAMAIZ" C. LTDA.**, aumentó su capital a **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en doscientas mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Compañía **RICHYS FOODS INTERNACIONAL S.A**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PRODUCTOS ECUATORIANOS "ECUAMAIZ C. LTDA.", CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ✓

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a las 17h00, en el local social ubicado en la Cdla. ADACE, calle B número 201, se reúnen los socios de PRODUCTOS ECUATORIANOS "ECUAMAIZ C.LTDA.", señores: WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ y su conyuge señora IVONNE BETHSABE ROMERO DE ROMERO, propietarios de 125.528 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS "IMPREUR C.A.", a través de su representante legal señor Ing. Com. Francisco Herrera Jurado, propietario de 31.432 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; RICHYS FOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S. A., a través de su representante legal señor Doctor ARMANDO PROAÑO PUENTE, propietario de 42.840 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; y YANKLIN JAVIER HERRERA ROMERO, propietario de 200 Participaciones sociales de un mil sucres.- Intervienen por sus propios derechos y por los que representa, en calidad de socios de la compañía y representan el ciento del capital social.- Unánimemente se pronuncian y resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiestan que están informados del asunto que se va a tratar y se obligan a suscribir el acta al finalizar la sesión.- Instalada la Junta actúa como Presidente el señor Ing. Com. Francisco Herrera Jurado, Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Wilson Olmedo Romero Sánchez, Gerente General de la Compañía.- Acto seguido y una vez posesionados de sus cargos como Presidente y Secretario de la Junta General de Socios, se verifica la presencia de la totalidad del capital pagado y estando presente se procede a aprobar el único punto del orden del día, que es el siguiente: AUTORIZACION para que los socios señores: RICHYS FOODS INTERNACIONAL DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. A., pueda ceder 42.840 Participaciones sociales de un mil sucres cada una, que tiene en el capital de la compañía, a favor del Sr. WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ.- Elevada a moción el único punto del orden del día, es apoyada por el señor Yanklin Javier Herrera Romero y aprobada por unanimidad y se AUTORIZA A LOS SEÑORES: RICHYS FOODS INTERNACIONAL DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. A., ceda y transfiera 42.840 Participaciones sociales de un mil sucres cada una, que tiene en el capital de la compañía PRODUCTOS ECUATORIANOS ECUAMAIZ C. LTDA., a favor del Sr. WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ.- El Cesionario Sr. WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, declara que acepta la cesión de las participaciones sociales en los términos que antecede.

No habiendo nada más que tratar se levanta la sesión a las 18h00, procediéndose a redactar el acta, la misma que leída de principio a fin, es suscrita por los Socios concurrentes y el secretario que certifica.

Wilson Olmedo Romero Sanchez

WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ
Gerente General- Secretario

Ivonne Romero de Romero

IVONNE ROMERO VELIZ DE ROMERO

X
P. INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS
ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO
Presidente

Yanklin Javier Herrera Romero
JAVIER HERRERA ROMERO

Armando Proaño Puente
P. RICHYS FOODS INTERNACIONAL
DR. ARMANDO PROAÑO PUENTE



Quito, 12 de noviembre de 1996

Señor
ARMANDO PROAÑO PUENTE
Presente.--

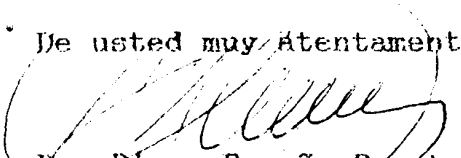
De nuestras consideraciones:

Me es grato participarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "RICHYSFOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.", celebrada el día 12 de noviembre de 1996, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CUATRO AÑOS. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

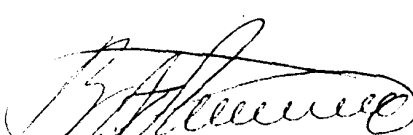
"RICHYSFOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.", se constituyó como "INALAN Industria de Alimentos Andinos C.Ltda. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 15 de enero de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 5 de marzo del mismo año. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, el 1 de octubre de 1993, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 9 de diciembre del mismo año, la Empresa se transformó en una Sociedad Anónima y además cambio su denominación.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA S/. 665'000.000,00

De usted muy Atentamente,


Dr. Diego Proaño Puente
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "RICHYSFOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A." Quito, 12 de noviembre de 1996.


Dr. Armando Proaño Puente
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

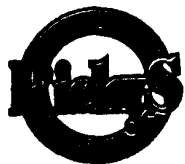
C.C. 170201604-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 36.58 del 1729
Registro de Nombramientos Tomo
17 JUN. 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADO
DR. JULIO CESAR ALA





RICHYS FOODS INTERNACIONAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ALIMENTOS "RICHYS FOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A." CELEBRADA EN QUITO A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía y a los veinte y dos días del mes de junio de 1998 y siendo las 15h00, en el local ubicado en las calles Primavera 429 y Padre Damián se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "RICHYS FOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.". Con la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, integrado por los siguientes accionistas: DR. DIEGO PROAÑO P., ING. PABLO PROAÑO P., SR. SANTIAGO PROAÑO P., Y DR. ARMANDO PROAÑO P.

Preside la Junta General el Dr. Diego Proaño Puente y actúa en calidad de Secretario el Dr. Armando Proaño P.

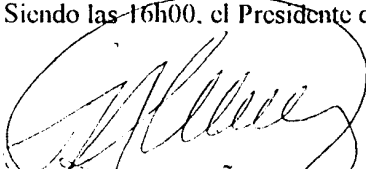
El Presidente, luego de constatar por secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara instalada la sesión de conformidad con lo establecido en el Art.280 de la ley de Compañías y propone a los asistentes el siguiente orden del día:

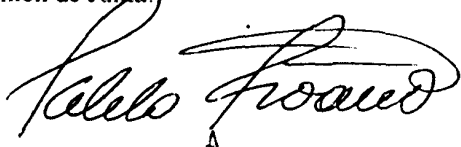
Autorizar al Dr. Armando Proaño Puente, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Richys Foods Internacional de Alimentos S.A., proceda a transferir y enajenar a perpetuidad a favor del Señor WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ la totalidad de las participaciones que la Compañía "RICHYS FOODS INTERNACIONAL INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A. tiene en ECUAMAIZ C. LTDA. Y DISMAIZ C. LTDA. y recibir los correspondientes valores de esta negociación.

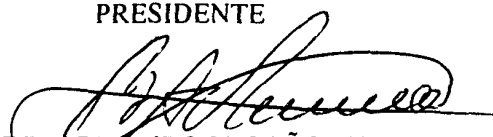
El Presidente dispone que una vez aprobado el punto del orden del día, la Junta General de Accionistas agradezca a todos los accionistas por la decisión tomada en forma unánime y concede treinta minutos para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la reunión se da lectura al texto íntegro del acta, el mismo que es aprobado y ratificado en forma unánime por todos los accionistas concurrentes, quienes firman en unidad en acta.

Siendo las 16h00, el Presidente declara terminada la reunión de Junta.


DR. DIEGO PROAÑO PUENTE
PRESIDENTE


ING. PABLO PROAÑO PUENTE
ACCIONISTA


DR. ARMANDO PROAÑO PUENTE
SECRETARIO


SR. SANTIAGO PROAÑO PUENTE
ACCIONISTA



42.840

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS S.A. ✓ es propietaria de Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el Veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; b) ✓ La socia **RICHYS FOODS INTERNACIONAL INDUSTRIAS DE ALIMENTOS S.A.**, a través de su representante legal señor doctor Armando Proaño Puente, solicitó la autorización necesaria para poder ceder y transferir las Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, que posee en el capital social de la Compañía **PRODUCTOS ECUATORIANOS "ECUAMAIZ" C. LTDA.**, a favor del señor **WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ**. c) Los socios de la Compañía **PRODUCTOS ECUATORIANOS "ECUAMAIZ" C. LTDA.** en sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de votos, resolvió conceder la autorización antes mencionada, para proceder a la cesión de participaciones de conformidad con la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:-** ✓ Por los antecedentes antes expuestos, la cedente **RICHYS FOODS INTERNACIONAL INDUSTRIAS DE ALIMENTOS S.A.** ✓ a través de su representante legal señor Doctor Armando Proaño Puente, con el expreso consentimiento y autorización, tiene a bien ceder y transferir sus Cuarenta y Dos Mil ochocientos cuarenta Participaciones Sociales de un mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la Compañía **PRODUCTOS ECUATORIANOS "ECUAMAIZ" C.LTDA.** a



42840

WILSON ROMERO SANCHEZ. - El cesionario señor **WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ,** declara que acepta la cesión de participaciones sociales en los términos que antecede. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de éste instrumento. Firma Abogado Jorge Torres Rugel Registro número mil cuatrocientos setenta y tres. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes, íntegramente ésta escritura por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe-

p. **RICHYS FOODS INTERNACIONAL**

R.U.C. No. 1791194330001

DR. ARMANDO PROAÑO PUENTE

Céd. de Ident. No. 1702016047

Cert. de Vot. No. 0039-059

SR. WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ

Céd. de Ident. No. 0904055894

Cert. de Vot. No. 1541043



Ab. Francisco J. Coronal Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

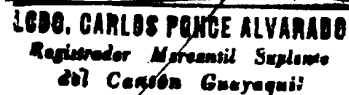
Se otorgó

ante mí en fe de ello y en SEIS FOJAS útiles, confiero ésta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL NOTARIO


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



SERIFICO con fecha de hoy, Se tomó note de esta Escritura de Dación de Participaciones a fojas 27.356 del Registro Mercantil Industrial de 1.987 y 1.231 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre dieciocho de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.- ~~Emanado de Industrial de 1.987 y 1.231 del mismo, VALE.-~~


SR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

